

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Concede pensión anual extraordinaria y vitalicia a doña M. Fúnes.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede distintivo de Iñi al personal que expresa. —Retiro del personal que se menciona. —Destino a un auxiliar primero del C. A. S. T. A.

SECCION DE PERSONAL.—Pasa a situación de disponible el

oficial segundo de Oficinas y Archivos don A. Baleato. — Modifica plantilla de taquigrafía. Dispone efectúe el curso de revalida un cabo de artillería. —Resuelve instancias de dos cabos. —Destino a personal de marinería. —Concede enganche al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Concede prórroga de licencia al capitán médico don J. Monmeneu.

SECCION DE JUSTICIA.—Destino a los tenientes coroneles auditores don C. Baamonde y don J. Farias. —Concede pensión de Placa de San Hermenegildo al auditor general don M. Sánchez.

Rectificación.

Edictos.

Seccion oficial

LEY

MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. En atención a los excepcionales servicios prestados por el capitán de fragata y Gobernador civil de Santiago de Cuba D. Enrique Capriles y Osuna, y a las circunstancias especiales que concurren en el caso, se concede a su viuda, doña Margarita Funes y Galarza, la pensión anual extraordinaria y vitalicia de 5.000 pesetas.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

JOAQUIN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

(De la Gaceta núm. 344).

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la orden circular de 17 de diciembre de 1935 (D. O. número 292), expedida por el Ministerio de la Guerra, que dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Iñi al personal que figura en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería D. Antonio de Oro Pulido y termina con el cabo radiotelegrafía Blas Quero Vázquez, por estar comprendido en el Decreto de 2 de octubre último (D. O. núm. 229).”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión de la relación del personal dependiente de este Ministerio.

Relación de referencia.

Cañonero Dato.

Auxiliar segundo de máquinas D. Juan Doderó Martín.
Auxiliar segundo de radiotelegrafía D. Pascual Pillado García.

Cabo de artillería Sebastián Moreno Ruiz.
Idem de ídem José Luis Castro Richart.

Cabo de artillería Luis González Tollos.
 Idem de idem Francisco de la Fuente Corona.
 Idem de idem Fernando Márquez Ramírez.
 Idem de idem Miguel Trujillo Jiménez.
 Cabo de marinería Antonio López Souto.
 Idem de idem Luis Mella Barros.
 Idem de idem Victoriano Rivas Cabezón.
 Idem de idem José Fernández Rodríguez.
 Idem de idem José Caínzos Pérez.
 Marinero despensero Elías País Ures.
 Marinero de primera Juan Ramírez Meca.
 Cabo de fogoneros Jesús Amenado Maceiras.
 Idem de idem José Martínez Jiménez.
 Idem de idem José Díaz Manso.
 Fogonero preferente Antonio Rodríguez Piñeiro.
 Marinero fogonero Honorato Martínez Fernández.
 Idem id. Manuel Santiago Lago.
 Idem id. Constantino Piñeiro Núñez.
 Idem id. José Martín Haro.
 Idem id. José Caravaca Navarro.
 Idem id. Antonio Espinosa Rivas.

Guardacostas *Uad Muluya*.

Cabo de Artillería Manuel Cruz Nogueras.
 Cabo de radiotelegrafía Blas Quero Vázquez.

16 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Este Ministerio de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto causen baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado, voluntarios, en 31 del actual, con los beneficios que conceden los Decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 (Ds. Os. números 139 y 151), el maestro mayor de maquinaria del Arsenal de Ferrol D. Angel Cerdido Caos, el primer maestro de calafates D. José Landeira Lago y el segundo maestro de pintores D. Félix Martín Rubio, los cuales percibirán sus haberes por la Delegación de Hacienda de La Coruña y cuyo señalamiento definitivo de haberes será practicado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

17 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio, de conformida con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto causen baja en activo y alta en la situación de retirado, voluntarios, en 31 del actual, con los beneficios que conceden los Decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 (Ds. Os. núms. 139 y 151), los revistadores de la antigua Maestranza de Arse-

nales D. Fernando Jiménez Pérez y D. Juan Gil Mateo, destinados en la Base naval principal de Cádiz, los cuales percibirán sus haberes por la Delegación de Hacienda de dicha capital y cuyo señalamiento definitivo de haberes será practicado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

17 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Como consecuencia de la rectificación de la plantilla del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, de la Aviación Naval, aprobada por Orden ministerial de 31 de diciembre último (D. O. núm. 7, de 1936), se dispone que el auxiliar primero del expresado Cuerpo (escribiente) D. Aurelio Martínez Jiménez cese en el Detall del mismo y pase destinado a los talleres de Aeronáutica Naval de Barcelona, agregado a la Comisaría de la misma.

17 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, en situación de "reemplazo por enfermo", D. Angel Baleato Vázquez, cese en la misma y pase a la de "disponible forzoso interino", a partir del día 8 del actual, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

15 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Consecuente a propuesta formulada por el Negociado de Recompensas, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Subsecretaría y Estado Mayor de la Armada, ha resuelto quede modificada la plantilla del personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos y Mecnógrafas del Ministerio especializado en Taquigrafía, aprobado por Orden ministerial circular de 31 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 6, de 1933), en el sentido de que sea suprimida la mecnógrafa-taquigrafía fijada para la Subsecretaría y creada plaza de taquígrafo en el Negociado de Recompensas, siendo ésta cubierta por el auxiliar segundo del indicado Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos destinado en el mismo, don Antonio Torres Fernández, declarado de la especialidad por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 270).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

15 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y por el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto que el cabo de artillería Francisco Heredia Rodríguez efectúe el curso de reválida de telemetrista en Marin, en 1.º de abril próximo.

15 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Marinería.

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de marinería Antonio Espinosa Pérez, en súplica de que quede sin efecto la Orden ministerial de 24 de enero del pasado año (D. O. núm. 23), que desestimaba su expediente de enganche, haciendo constar que prestó su cooperación en la represión del pasado movimiento revolucionario, por lo que cree encontrarse en las circunstancias previstas en la Orden de 23 de octubre del pasado año (D. O. núm. 238), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado, ya que la Orden ministerial de 23 de octubre último, invocada por el solicitante, no produce la vuelta a activo, que es lo que se pretende, sino que su único efecto es el de cancelar las notas desfavorables, pero en ningún caso es para mejorar las conceptuaciones sobre conducta, por lo que se declara firme y subsistente la Orden ministerial que desestimaba el expediente de enganche del solicitante.

13 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo de artillería, licenciado, Antonio Villanueva Echevarría, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por considerarse comprendido en los beneficios que concede la Orden ministerial de 23 de octubre del pasado año (DIARIO OFICIAL núm. 238), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto no es posible acceder a lo solicitado por no poderse establecer relación entre la invalidación de notas desfavorables que preceptúa la Orden ministerial de 23 de octubre último con la vuelta al servicio activo que se pretende, toda vez que la citada Orden ministerial sólo produce el efecto que taxativamente establece y sin alcance para mejorar las conceptuaciones obtenidas en campañas anteriores que sirvieron para estimar la improcedencia de conceder al solici-

tante la continuación en el servicio, originando, sin duda, la petición de aquél el error que significa confundir las notas desfavorables que se estampan en la documentación como consecuencia de algún correctivo, con las conceptuaciones que sobre conducta formulan los superiores con relación al personal que presta servicio a sus órdenes.

13 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Se dispone que el personal de marinería que a continuación se relaciona, cese en los destinos que se indican y pase a continuarlos a los que al frente de cada uno de ellos se menciona:

Martínez Caracena, Julio. Cabo radio. Del torpedero Número 22, al aljibe Número 2.

Rodríguez Santana, Salvador. Cabo radio. De la Base naval principal de Cádiz, a la Escuadra.

Cruz Aldán, Antonio. Cabo de artillería. De la Base naval principal de Cádiz, a la Escuadra.

Vela Rodríguez, Antonio. Cabo de artillería. De la Base naval principal de Cádiz, a la Flotilla de destructores.

Calvo González, Vicente. Cabo de marinería. De la Base naval de Cádiz, a la Escuadra.

García Díaz, Cipriano. Cabo de marinería. De la Base naval principal de Cádiz, a la Flotilla de destructores.

Valero Alcaraz, Fernando. Cabo de marinería. De la Base naval principal de Cádiz, a la Flotilla de destructores.

Fernández, José Manuel. Marinero. De la Base naval principal de Ferrol, al Ministerio.

González Reyes, Manuel. Marinero. De la Base naval principal de Cádiz, al Ministerio.

Chamorro, Manuel. Marinero. De la Base naval principal de Ferrol, al Ministerio.

13 de enero de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa.

11 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

Cabos de artillería.

Cajigas Varela, Juan. *Jaime I.* Tres años en quinta desde 16 de febrero próximo.

Naya Enríquez, Enrique. *Jaime I.* Tres años en segunda desde 20 de enero actual.

Puyana Cordero, José. *Lepanto*. Tres años en segunda desde 2 de enero actual.

Rodríguez Gómez, Antonio. *República*. Tres años en segunda desde 2 de enero actual.

Cabos de marinería.

Gómez Boj, Manuel. *Tofiño*. Tres años en cuarta desde 2 de enero actual.

López Martínez, José. *Tofiño*. Tres años en segunda desde 2 de enero actual.

Martínez Ortega, Antonio. *Canalejas*. Tres años en tercera desde 23 de febrero próximo, por serle de abono siete meses y veintitrés días por servicios prestados en aguas del África Occidental; debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su actual campaña.

Roca Abeledo, Angel. Submarino B-3. Tres años en tercera desde 26 de febrero próximo.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio, en vista del acta del reconocimiento médico y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha dispuesto conceder un mes de prórroga a la licencia por enfermo que por Orden ministerial de 31 de octubre de 1935 (D. O. núm. 249) le fué concedida al capitán médico de la Armada D. José Monmenéu Ferrer; debiendo continuar percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

17 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Aceptada por Orden ministerial de 14 del actual la incompatibilidad alegada por el coronel auditor D. Eugenio Blanco Serrano para no actuar como Vocal del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 20 de mayo último (D. O. núm. 125) para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Justicia, ha resuelto que en relevo de dicho jefe continúe actuando en el expresado Tribunal como Vocal propietario el que era suplente teniente coronel auditor D. Camilo Baamonde Robles, y nombrar Vocal suplente del referido Tribunal al teniente coronel auditor D. Julio Fariás Barona.

18 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Ministro Togado, Jefe de la Sección de Justicia.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio se ha servido disponer se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra de 26 de diciembre último se concede al Auditor General de la Armada, en reserva, D. Miguel Sánchez Jiménez la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 9 de octubre de 1935, debiendo percibirla a partir de 1.º de noviembre del mismo año por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

18 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Ministro Togado, Jefe de la Sección de Justicia.
Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE PERSONAL

Padecido error material de copia en la cuartilla original de la Orden ministerial de 19 de diciembre del pasado año (D. O. núm. 288), deberá ésta entenderse rectificada en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

Comesaña Fernández, Sa- Comesaña Fernández, Satur-
turnino. — Marinero. — turnino.—De la Base naval de
De la Base naval de Cá- Cartagena al Ministerio.
diz al Ministerio.

Madrid, 16 de enero de 1936.—El Jefe del Negociado,
José Iglesias.

EDICTOS

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Alfredo Alvarez Lorenzo,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posca y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 17 de enero de 1936.—El capitán, juez permanente, *Mariano Camazano.*